

car el Concilio Vaticano II, es un criterio seguro para vivir la fidelidad que la Iglesia pide a los católicos. A la vez, estudiar bien ese magisterio viene exigido por la deformación a que lo sometían voces interesadas, y no precisamente en respetarlo.

El vol. I, se concentra en la doctrina del Papa Montini sobre el ministerio de los Obispos (parte II), de los sacerdotes (Parte III), de los religiosos (Parte IV) y de los teólogos (Parte V), precedido todo ello de una Parte I dedicada a exponer el programa del pontificado de Pablo VI. Cada parte acaba con un catálogo de los documentos papales utilizados, tomados ordinariamente de la serie *Insegnamenti di Paolo VI*.

El libro es de extraordinaria utilidad para conocer el esfuerzo de Pablo VI en orden a la clarificación doctrinal y pastoral en una época atravesada por la fuerte crisis que hoy es ya cosa tónica reconocer. La lectura de sus páginas, en todo momento documentadas, situará al lector debidamente en la comprensión de los años que siguen al Concilio Vaticano II.

P. Rodríguez

José Luis GUTIÉRREZ GARCÍA, *El magisterio social de Pablo VI*, Ed. CETE («Pensamiento Católico», 6), Madrid 1984, 405 pp., 12 x 19.

Este volumen es el segundo de la trilogía sobre Pablo VI anunciada por el autor. Está dedicado a la exposición y estudio de la Doctrina social de la Iglesia tal como la enseñó Pablo VI a lo largo de su Pontificado. Se divide en cinco partes, que corresponden a otros tantos sectores de la Doctrina social de la Iglesia: (I) Democracia, ley y parlamentarismo; (II) El matrimonio y la familia; (III) Educación, Universidad y cultura; (IV) La información y los medios de comunicación social; (V) El desarrollo y los derechos del hombre. Un último capítulo tiene

por título «A modo de intermedio: Generalidades sobre la doctrina social de la Iglesia». El autor explica que ha querido dejar para el final este asunto para agrupar en él cuanto dijo Pablo VI sobre la actualidad y vigencia de esta doctrina.

De todos es conocida la especial sensibilidad que el Papa Pablo VI tenía para los problemas sociales de nuestra época y la atención dedicada en su magisterio a las nuevas formas con que esta problemática se iba sucesivamente presentando: bien lo muestra el impresionante catálogo de documentos papales sobre la materia que el autor de este libro incluye al final. J. L. Gutiérrez se mueve con maestría en medio de tan ingente documentación y logra ofrecer al lector lo que pretende: una exposición, bien apoyada en textos del Papa, de los criterios con que Pablo VI enfocaba los distintos aspectos de la Doctrina social de la Iglesia recogidos en el libro.

El autor advierte en el prólogo que ha dejado para el tercer volumen de la trilogía, el tratamiento de la doctrina de Pablo VI sobre el tema de la paz, que en sí mismo correspondería a este mismo volumen, pero que enmarca en cierto sentido a toda su catequesis al Pueblo de Dios.

P. Rodríguez

PAOLO VI, *Discorsi e documenti sul Concilio (1963-1965)*, a cura di A. RIMOLDI, Presentazione di R. AUBERT, Ed. Studium («Quaderni dell'Istituto», 4), Brescia 1986, XXXI + 388, 17 x 24.

La actividad del Istituto Paolo VI, di Brescia, tanto en el orden científico —Congresos y Simposios— como editorial es creciente. El Simposio sobre la actuación de Pablo VI en el Concilio Vaticano II (Brescia, 24-IX-1986), que reunió a casi un centenar de estudiosos, tuvo como punto de partida el libro que presentamos. Ya en el cuaderno 3 del Istituto fueron publicados

los discursos y documentos sobre el Concilio publicados por el Card. Montini, entonces Arzobispo de Milán. Este cuaderno 4 reúne los textos posteriores, una vez elevado a la Silla de Pedro. En total son 58 documentos, transcritos en la lengua original. Los 36 primeros corresponden a intervenciones formales del Papa dirigiéndose al Concilio como tal. El resto son documentos de diverso tipo en íntima relación con el Concilio y que permiten comprender la manera que el Papa tenía de ejercer su *munus* en relación con la sagrada Asamblea: aquí están, desde los Reglamentos del Concilio y la encíclica *Mysterium fidei* hasta el intercambio de cartas entre el Card. Larraona y Pablo VI en el momento crucial en que se decidía la doctrina acerca de la colegialidad episcopal. Este conjunto de documentos, que ha reunido Antonio Rimoldi, ofrece a historiadores y teólogos un material que hasta ahora sólo se encontraba disperso, inédito o —como en el caso de la correspondencia antes citada— defectuosamente publicado. Roger Aubert, en su presentación ajustada, brinda una guía para la lectura de esos textos, apuntando el contexto en que surgen y mostrando el profundo sentido de responsabilidad con que el Papa Pablo VI siguió paso a paso el Concilio, defendiendo la libertad de los Padres conciliares, pero con plena conciencia de la palabra que sólo él podía pronunciar como Sucesor de Pedro. El libro está editado con una pulcritud y elegancia que honra a sus promotores.

P. Rodríguez

HISTORIA DE LA TEOLOGIA

GIOVANNI DI SALISBURY, *Policraticus. L'uomo di governo nel pensiero medievale*, Jaca Book («Biblioteca di Cultura Medievale», 137), Milano 1985, 298 pp., 15 x 23.

La presente edición italiana del *Policraticus* de Juan de Salisbury centra

su atención preferentemente sobre los aspectos netamente políticos de una obra que es de por sí amplia y polifacética. De hecho, no se recoge la obra íntegra, sino que se trata de una selección de textos en la que se han suprimido enteramente el primer y segundo libros, buena parte del tercero y del séptimo y unos quince capítulos del octavo. Se incluye esta obra en la colección que dirige Inos Biffi, Profesor ordinario de la Facultad de Teología de la Italia Septentrional (Milán), y va precedida de una Presentación a cargo de Maria Teresa Fumagalli Beonio-Brocchieri, excelente conocedora del siglo XII y autora de numerosos estudios sobre Pedro Abelardo.

Obispo de Chartres desde 1176 hasta su muerte en 1180, Juan de Salisbury había sido secretario de Thomas Becket y con él compartió el destierro; conector, por tanto, en propia carne de las pugnas entre el poder temporal y el eclesiástico, escribe en 1160 contra aquellos que «confiando en el propio rango... y en la fuerza, irrumpen en la iglesia con violencia» (p. 10), palabras oscuras que se convertirán en proféticas diez años después con el «asesinato en la catedral» del Arzobispo de Canterbury.

Policraticus constituye, junto con *De Regimine Principum* de Santo Tomás, *Monarchia* de Dante y el *Defensor Pacis* de Marsilio de Padua, una de las etapas más significativas de la reflexión política medieval. Escrito antes de que sea conocida la *Politica* de Aristóteles, propugna la idea clásica de la sociedad concebida como un cuerpo, con la correspondiente diversidad de miembros y funciones, de la que ya nos habla San Pablo en sus Epístolas. Esta concepción orgánica del Estado implicará importantes consecuencias, como la preeminencia del bien común (concepto central del *ius* en la república) o la supremacía de la norma y el derecho sobre lo individual, que constituirá una herencia indispensable de cara a la formación del concepto de Estado moderno. Otros temas capitales, como la